



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2015-MPH/CM

VISTO:

En la sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2015, el Dictamen N° 001-2015-MPH-SR/CPEAFFyP del 30 de setiembre de 2015, proveniente de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico; sobre la suscripción del "Convenio Marco de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "la Pontificia" de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe N° 328-2015-MPH-A-GDE del 20 de agosto de 2015, el Ing. Gilmer García Gómez Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga informa que la Sub Gerencia de Promoción MYPES y Desarrollo Productivo realizó un informe Técnico detallado para la Suscripción del Convenio Interinstitucional con el Instituto la Pontificia, previa opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 352-MPH-2015/17 la directora de la oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director de Asesoría Jurídica la recomendación de que se prosiga con el trámite de la aprobación del Convenio Marco para su respectiva suscripción en razón a no tener incidencia presupuestal, previa opinión de la Gerencia de Desarrollo Humano a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación;

Que, mediante Opinión Legal N° 269-2015-MPH/16 de fecha 04 de setiembre de 2015, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio Marco entre el Instituto Superior Tecnológico la Pontificia y la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo la condición de que para su ejecución deberá suscribirse un Convenio Específico donde deberá detallarse los programas, proyectos concretos, objetivos específicos, actividades, propuestas, recursos humanos, técnicos, plazos y procedimientos para su ejecución;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el convenio marco de Cooperación Institucional que celebran entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "La Pontificia" de Ayacucho, tiene por objeto la de trabajar en forma conjunta con el Instituto "La Pontificia" para generar acciones que conlleven a mejorar la competitividad de las MYPES de la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Dictamen N° 001-2015-MPH-SR/CPDE, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, dictamina favorable aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "La Pontificia" de Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Instituto de Educación Superior "La Pontificia" de Ayacucho.

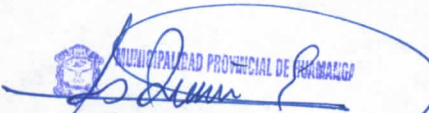
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de regidores, Gerencia Municipal Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 07 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE